

**Agrícola "CHIMBORAZO"
CHIMSA S.A.**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CALLE GUAYACUIL

2012 JUN -4 AM 11: 02

EXPEDIENTE Nro. 40767

RECIBIDO

La Troncal, Mayo 28 del 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Cuenca.-

De mis consideraciones:

Para los fines pertinentes, sírvanse encontrar adjunto original de la razón sentada por el Dr. Ramón Darío Peñafiel, **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA TRONCAL**, por la cual consta inscrita la parte pertinente de la Resolución mediante la cual la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AGRICOLA CHIMBORAZO CHIMSA S. A.**, cuya copia certificada se adjunta, dejó sin efecto el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE** del señor **Jhon Erwin Intriago Ríos**, en el Registro de Nombramientos Nro. 35, y anotado en el Repertorio General con el Número 73, el 24 de Mayo del 2012.

Atentamente,

Dr. Roberto Verner Foulkes Aguad
GERENTE GENERAL

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL

12 JUN 2012

RECIBIDO

File: archivo

Hora 13:00
Firma [Signature]

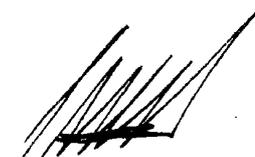
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA CHIMBORAZO CHIMSA S.A., CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



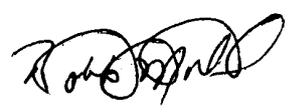
En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas cuarenta minutos del día lunes doce de Septiembre del dos mil once, en la oficina de la Corporación Financiera Nacional, ubicada en el primer piso, en las calles 9 de Octubre y Pichincha No. 200, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA CHIMBORAZO CHIMSA S.A.** con la presencia de su único accionista, la Compañía **GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A.**, representada por el Economista Roberto Antonio Murillo Cavagnaro, en su calidad de Gerente General de la compañía, propietario de quince millones de acciones de cero punto cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representando al cien por ciento del capital social de la compañía que asciende a la suma de seiscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América. Por estar reunido el único accionista de la compañía **AGRÍCOLA CHIMBORAZO CHIMSA S. A.**, este decide instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Se encuentra además presente el Ingeniero Camilo Samán Salem. Actúa como Presidente ad-Hoc designado por la junta el Ingeniero Camilo Samán Salem, y, como secretario el señor Economista Roberto Antonio Murillo Cavagnaro, Gerente General de la compañía. El Presidente Ad-Hoc solicita que a través de Secretaría se deje constancia de que se encuentra presente el único accionista de la compañía y de que acepta como en efecto así lo hace, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR INTRIAGO RIOS JHON ERWIN COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- PUNTO DOS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DIVISIÓN DEL PREDIO SAN JACOBO LOTE A . Inmediatamente se procede a conocer el orden del día: PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR INTRIAGO RIOS JHON ERWIN COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- Hace uso de la palabra el economista Roberto Murillo Cavagnaro e informa al accionista que previo a que se realice la incautación de las acciones por parte de la Agencia de Garantías de**

Depósitos, el señor Intriago Rios Jhon Erwin había sido designado por los anteriores accionistas como Presidente de la Compañía y que en la base de datos de la Superintendencia de Compañías consta como actual administrador. ***En este punto la junta resuelve dejar sin efecto la designación del señor Intriago Rios Jhon Erwin al cargo de Presidente de la Compañía, para lo cual, deberá inscribirse en el registro mercantil la presente resolución, así como que se comuniquen a la Superintendencia de Compañías.*** Acto seguido, se pasa al tratamiento del punto dos del orden del día. .- **PUNTO DOS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DIVISIÓN DEL PREDIO SAN JACOBO LOTE A** .- Retoma la palabra la Ec. Roberto Murillo Cavagnaro quien manifiesta e informa lo siguiente: **2.1.** Que el predio San Jacobo Lote A, tiene un área de seiscientos cuarenta y seis hectáreas, el mismo que tiene los siguientes linderos: Norte: con propiedad del doctor Pablo Estrada Valle, y propiedad de Ramón Espinel; con dos mil trescientos cuarenta y tres metros treinta y cinco centímetros, SUR: Con propiedad de Carlos Rodríguez Cucalón, con dos mil trescientos cuarenta y tres metros treinta y cinco centímetros; ESTE: Con el Lote B, con dos mil setecientos sesenta metros, y OESTE: Con propiedad del Doctor Pablo Estrada Valle, con dos mil setecientos sesenta metros. **2.2.** Que sobre dicho predio existe sembrado 126.56 hectáreas de palma africana, de acuerdo a lo informado por el área de campo. **2.3.** Que en virtud de la incautación de los derechos crediticios realizadas por la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, y luego de la declaratoria de real propiedad de los mismos, dicha unidad se convirtió en acreedora de la compañía AGRÍCOLA CHIMBORAZO CHIMSA S.A. por la suma de USD.442.960,00 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América). ***En este punto la Junta resuelve autorizar al representante legal para que realice una subdivisión del predio San Jacobo Lote A en dos predios, el primero, con una extensión de 126.56 hectáreas, y el segundo, con una extensión de 519,44 hectáreas y que transfiera las 126.56 hectáreas a favor de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD en dación en pago de la obligación que mantiene con dicha unidad por la suma de USD.442.960 dólares de los Estados Unidos de América.*** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que

hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes, con la que el Presidente declara concluida la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.



Ing. Camilo Samán Salem
PRESIDENTE AD-HOC



Econ. Roberto Antonio Murillo Cavagnaro
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

ÚNICO ACCIONISTA:

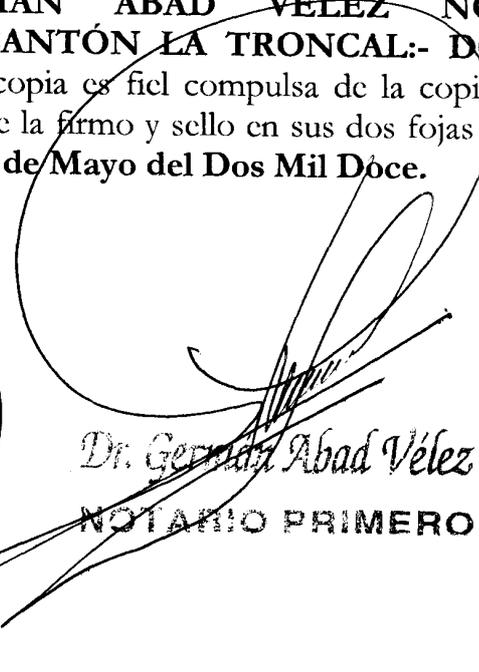
p. GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A.



Econ. Roberto Antonio Murillo Cavagnaro
Gerente General

CERTIFICACIÓN

DOCTOR GERMÁN ABAD VÉLEZ NOTARIO
PRIMERO DEL CANTÓN LA TRONCAL:- DOY FE:-
Que la presente fotocopia es fiel compulsa de la copia que me
presenta, la misma que la firmo y sello en sus dos fojas útiles. La
Troncal, Diez y Seis de Mayo del Dos Mil Doce.



Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

RAZON: Queda inscrita la parte pertinente de la RESOLUCIÓN mediante la cual la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CHIMSA S.A.**, deja sin efecto el **NOMBRAMIENTO** de **PRESIDENTE**, en el Registro de Nombramientos con el número: 35; y, anotado en el Repertorio General con el número: 73.- Se tomó debida nota al margen de la inscripción correspondiente: **La Troncal, a 24 de Mayo del 2012.**



Ramon Panto Peñañiel G
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LA TRONCAL